



**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA**

Bitácora: 25/G1-0417/09/20

Oficio N°: DF/145/2.2.1/307/2020

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Culiacán, Sinaloa, a 29 de septiembre de 2020

**EJIDO SAN JOSE DE LAS BOCAS MPIO DE COSALA**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Septiembre de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG/145.2/2/0390/12 de fecha 19 de Julio de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN JOSE DE LAS BOCAS, Cosala, P-25-005-JOS-002/12, postes, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 379.700 Metros cúbicos rollo	15	491	505	23107224	23107238
EJIDO SAN JOSE DE LAS BOCAS, Cosala, P-25-005-JOS-002/12, carbón vegetal, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 16.168 Toneladas	15	506	520	23107239	23107253
EJIDO SAN JOSE DE LAS BOCAS, Cosala, P-25-005-JOS-002/12, estacones, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 268.370 Metros cúbicos rollo	15	521	535	23107254	23107268
EJIDO SAN JOSE DE LAS BOCAS, Cosala, P-25-005-JOS-002/12, retén, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 574.910 Metros cúbicos rollo	15	536	550	23107269	23107283

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 21 de Julio de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO**  
**SECTORIAL.**



DELEGACION FEDERAL  
EN EL ESTADO DE  
SINALOA

COLON 144 ORIENTE. COLONIA CENTRO, CULIACAN SINALOA C.P. 80000  
Tels: (667)7592701; www.gob.mx/semarnat



**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA**

Bitácora: 25/G1-0417/09/20

Oficio N°: DF/145/2.2.1/307/2020

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Culiacán, Sinaloa, a 29 de septiembre de 2020

**MTRA. MARÍA LUISA SHIMIZU AISPURO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SINALOA, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 00170 DE LA OFICINA DE LA C. SECRETARÍA, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019, FIRMA LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. BIOL. PEDRO LEÓN LUIS RUBIO- ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE SINALOA.  
EXPEDIENTE Y MINUTARIO.

HGAM/BAUA/EAA\*

*Handwritten signature*

